

Coquimbo,

18 JUN. 2009

## **VISTOS:**

- 1.- La carta, de fecha 12 de junio de 2009, presentada por el Párroco Carlos Valenzuela Mendieta, de la Parroquia San Luis Gonzaga de Coquimbo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1044 /

- 1- Se autoriza al solicitante, realizar una procesión, el día domingo 21 de junio de 2009, de 18.00 a 19.30 horas, con el siguiente recorrido : partida calle O"Higgins, Pedro Montt, San Martín, Portales, Carrera y Henríquez, hasta la sede parroquial, Coquimbo.
- 2- Lo anterior, en honor al Santo Patrono San Luis Gonzaga.
- 3- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANDO CALDERON ARANGUIZ

GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI REGION DE COQUIMBO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RCA/ISE/JEM/agr. Distribución

- Interesado

- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo

- Correlativo Gob. Provincial

- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui

- Cc.: Intendente Región de Coquimbo